

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

2433/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **01.017.875**
Solicitud de patente a nombre de
FUMAKILLA LIMITED

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-017875- -00009-0000

Fecha: 2007-05-23 15:46:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **FUMAKILLA LIMITED**, domiciliada en Chiyoda-Ku, Tokyo, Japón, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 2751 notificado por fijación en lista el 1 de marzo de 2007, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 301, me permito manifestar lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio que consta de una reivindicación y en el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

1.1 Se modificó la antigua reivindicación 1 a fin de que exprese la materia objeto de la presente solicitud en términos de la preparación que comprende las sustancias químicas A, B y C. El sustento para esta modificación se encuentra en la página 2 últimas dos líneas y página 3 dos primeras líneas, página 5, líneas 7 a 10 y página 6, líneas 9 A 17. En consecuencia, el tenor para la nueva reivindicación 1 es:

"1 Una preparación para expeler o sacar un insecto dañino o nocivo, caracterizada porque dicha preparación contiene un compuesto químico no organofosforado, seleccionado del grupo que consiste de .

- 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoximetilbencilo (3-(1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra A),*
- 1-etinilo-2-fluoro-2-pentilo 3-(2,2-diclorovinilo)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra B); y*
- 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbencilo 3-(2-cloro-2-fluorovinilo)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra C) y*

un portador".

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que el nuevo capítulo reivindicatorio no amplía en ningún sentido la materia objeto de la presente solicitud y se encuentra debidamente sustentado por la descripción de la invención en estudio.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo 07-30,841 de 17 de abril de 2007, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus reivindicaciones.

#29
129

2. Claridad de la solicitud

Respecto a la objeción planteada por el examinador en este sentido, me permito decir que la misma queda cabalmente subsanada, toda vez que ahora la única reivindicación se encuentra en términos de la preparación constituida por uno de los compuestos allí mencionados y un portador.

3. Reivindicaciones de uso

En cuanto a este punto, me permito manifestar que se ha cumplido cabalmente con este requerimiento, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio ya no hace alusión alguna a un uso.

4. Finalmente, el examinador en la primera página del oficio No. 2751, manifiesta que : *"La descripción radicada el 02-10-2003, no se acepta en razón a que contempla materia que no se encontraba en la descripción originalmente presentada, una cosa es indicar en forma general que se trata de piretroides y designarlos con letras de A a F lo cual no define nada como ocurre en el documento original, y otra es entrar a indicar como se hace en la nueva descripción, que cada una de dichas letras corresponde a un compuesto específico que nunca antes se había mencionado, de otra parte tampoco resulta claro como se realizaron las pruebas o ensayos sobre los cuales se basa el resultado reportado en las tablas, si no se sabía cuales eran los compuestos."*

Sobre este particular, me permito decir que precisamente por el hecho de no haber podido consignar los nombres químicos de los piretroides específicos debido a que en ese entonces no se habían dilucidado aún sus estructuras, el solicitante vio la necesidad de brindarle la claridad a la presente solicitud mediante la inclusión de dichos nombres. Una vez identificados los compuestos y por tal razón se procedió a realizar la modificación planteada en mi memorial del 02-10-2003.

En este sentido dirijo la atención del examinador a la antigua página 6 de la descripción donde se aclaraba el hecho de que los piretroides denominados provisionalmente como A, B, C, D, E, F, G y H no habían sido aún elucidados en su estructura. Más aún, me permito presentar una copia informal de las patentes correspondientes en Estados Unidos y en México, donde se encuentran reportados los mismos nombres de los compuestos que se introdujeron en la presente solicitud. Por tanto, ruego al examinador aceptar la inclusión de dichos nombres químicos dentro de la descripción de la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

2

+30
(30)REIVINDICACIONES

1 Una preparación para expeler o sacar un insecto dañino o nocivo, caracterizada porque dicha preparación contiene un compuesto químico no organofosforado, seleccionado del grupo que consiste de:

- 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoximetilbencilo 3-(1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra A),
- 1-etinilo-2-fluoro-2-pentilo 3-(2,2-diclorovinilo)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra B); y
- 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbencilo 3-(2-cloro-2-fluoroviilo)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato (químico de muestra C) y

un portador”.

131
2433 131

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 30,841
FECHA : ABRIL 17 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63069516	17/04/2007	8,312,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

132
132



US 20030061759A1

(19) **United States**

(12) **Patent Application Publication**

Nishino et al.

(10) Pub. No.: **US 2003/0061759 A1**

(43) Pub. Date: **Apr. 3, 2003**

(54) **METHOD FOR EXPELLING HARMFUL INSECTS BY VOLATILIZATION OF A CHEMICAL**

(75) Inventors: **Shingi Nishino, Hiroshima (JP); Satoshi Yamasaki, Hiroshima (JP); Masaaki Suglura, Hiroshima (JP); Atsuhiko Hattori, Hiroshima (JP)**

Correspondence Address:
**FRISHAUF, HOLTZ, GOODMAN & CHICK, PC
767 THIRD AVENUE
25TH FLOOR
NEW YORK, NY 10017-2023 (US)**

(73) Assignee: **FUMAKILLA LIMITED, Tokyo (JP)**

(21) Appl. No.: **10/200,832**

(22) Filed: **Jul. 23, 2002**

Related U.S. Application Data

(63) Continuation-in-part of application No. PCT/JP01/00611, filed on Jan. 30, 2001.

Foreign Application Priority Data

Apr. 13, 2000 (JP) P2000-111596

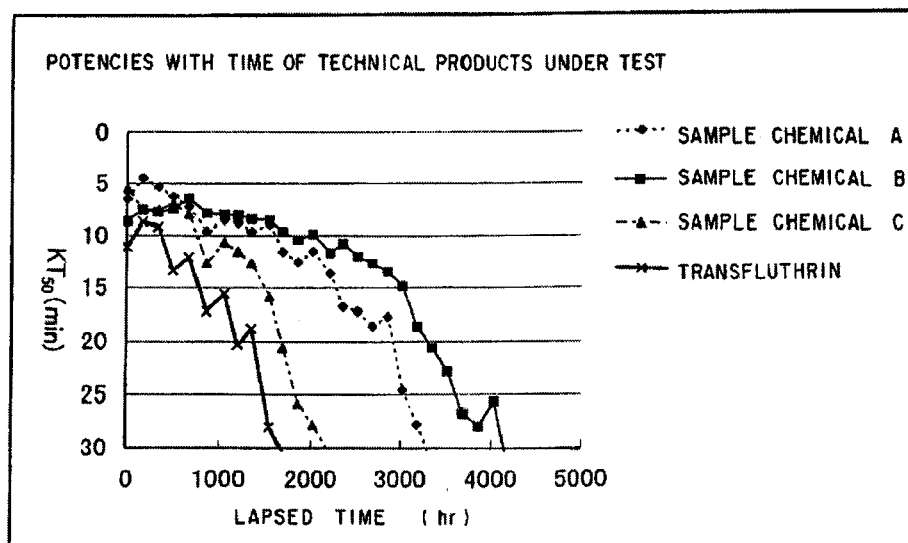
Publication Classification

(51) Int. Cl.⁷ **A01M 19/00**

(52) U.S. Cl. **43/129**

(57) ABSTRACT

A method for excluding or expelling harmful or noxious insects using a preparation containing a chemical which is a non-organophosphorus chemical and which has a higher vapor pressure than d,d-T80-prallethrin and a higher debugging potency than transfluthrin.



5

ging potency or efficacy of chemicals must primarily be taken into account. In order for such a method to be practical, it is essential for the same to satisfy the requirements stated below.

[0019] (1) Lines (Types) of Chemicals

[0020] Such chemicals as diazinon and dichlorvos have long been well known as organophosphorus insecticides. These chemicals have been processed into a powder material or an oil solution or emulsion as an epidemic prevention or as agricultural chemicals. Among organophosphorus chemicals, dichlorvos, which is volatile at room temperature, has also been made available in the market in a form in which it exists as a volatile chemical and is impregnated in a resin for release into the atmosphere. While product chemicals using organophosphorus chemicals have been manufactured and sold on official approvals or permission, there is an unfillable gap in opinion between makers and consumer groups and in fact a movement has been brought about by some consumer groups to oppose the use of any organophosphorus chemical. Under the circumstances, the practice of a debugging method using a volatile chemical according to the invention involves refraining from using an organophosphorus chemical.

[0021] (2) Vapor Pressure

[0022] A chemical for use in this aspect of the present invention should have a vapor pressure more than that of d,d-T80-prallethrin.

[0023] This requirement not only enables a chemical if heated to volatilize at a lower temperature, but also enables a chemical to spontaneously volatilize or to be volatilized by the force of a wind created by a fan. Thus, this requirement permits a chemical to volatilize with a minimum amount of energy.

[0024] (3) Potency to Exterminate Noxious or Harmful Insects

[0025] A chemical for use in this aspect of the present invention should have a potency to debug that is higher than that of transfluthrin. This requirement enables a chemical to be minimized in volume.

[0026] At this point it should be noted that the terms "debug" and "exterminate" are used herein not only to mean "kill" in the narrow sense, but to mean "knock-down", and "expel" or "drive out" from a space in which human beings exist. If the insect is a mosquito, such terms are also used to mean stop it from bloodsucking. Thus, the term "potency" or "efficacy" to debug harmful or noxious insects" is intended to mean maintaining an environment in which a human being is unharmed or uninjured by insects. It should also be noted that the term "harmful or noxious insects" are used herein not only to mean unhygienic bugs such as flies and mosquitoes, but also to mean bugs such as chironomid which cause discomfort to human beings.

[0027] In order to confirm the correctness of the foregoing points of view according to the present invention and to affirm the presence of a chemical (technical product), three types of experimentation stated below were conducted.

[0028] Narrowing down chemicals (technical products) by preliminary tests (screening tests);

[0029] Survey on vapor pressures of chemicals (technical products) by vapor pressure comparative tests; and

[0030] Checking potency (efficacy) by chemical efficaciousness tests

[0031] 1. Preliminary Tests (Screening Tests)

[0032] In order to understand if the following pyrethroid technical products (sample chemicals) A, B, C, D, E, F, G and H are usable chemicals for a chemical volatilizing debugging method according to the present invention, they were subjected, together with existing pyrethroid chemicals, to comparative debugging efficaciousness tests and comparative vapor pressure tests.

[0033] Sample Chemical A:

[0034] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methoxymethylbenzyl 3-(1-propenyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0035] Sample Chemical B:

[0036] 1-ethynyl-2-fluoro-2-pentenyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0037] Sample Chemical C:

[0038] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methylbenzyl 3-(2-chloro-2-fluorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0039] Sample Chemical D:

[0040] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methoxybenzyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0041] Sample Chemical E:

[0042] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methoxymethylbenzyl 3-(2-methyl-1-propenyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0043] Sample Chemical F:

[0044] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methylbenzyl 3-(2-methyl-1-propenyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0045] Sample Chemical G:

[0046] 2,3,5,6-tetrafluoro-4-methylbenzyl 3-(1-propenyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0047] Sample Chemical H:

[0048] 1-ethynyl-2-methyl-2-pentenyl 3-(2-chloro-2-fluorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

[0049] First, debugging efficaciousness tests were performed. For the criterion of judgment to compare degrees of efficaciousness, the effect of bloodsucking by mosquitoes of rats was adopted. Based on this, the following efficaciousness tests were carried out.

[0050] Comparative Debugging Efficaciousness Tests

[0051] Sample chemicals that were used were as follows: d,d-T80-prallethrin, transfluthrin, d1,d-T80-allothrin, d-T80-furamethrin, terallethrin and empenethrin; and pyrethroid technical products (sample chemicals) A, B, C, D, E, F, G and H.

[0052] Sample insects that were used were as follows: female adult stegomyia mosquitoes (*Aedes albopictus*) of Fumakilla (spelled phonetically) series 6th to 9th after emergence.

134
134

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



(11) **MX PA02009737 A**

(12)

SOLICITUD de PATENTE

(43) Fecha de publicación:

27/03/2003

(51) Int. Cl. 5: **A01N 25/18, A01N 53/00,
A01N 61/00**

(22) Fecha de presentación:

03/10/2002

(21) Número de solicitud:

PA02009737

(86) Número de solicitud PCT: **JP 01/00611**

(87) Número de publicación PCT: **WO 01/78508 (25/10/2001)**

(30) Prioridad(es): **13/04/2000 JP 2000/111598**

(71) Solicitante:

FUMAKILLA LIMITED

11, Kandamikuracho Chiyoda-ku Tokyo JP

(72) Inventor(es):

YAMASAKI, Satoshi

**7-15, Shikigaokakami Hatsukaichi-
shi Hiroshima 738-0038 JP**

(74) Representante:

MARIANO SONL*

**Av. Paseo de las Palmas 405, Piso 10 MIGUEL
HIDALGO Distrito Federal 11000 MX**

(54) Título: **METODO DE ELIMINACION PARA EXPULSAR INSECTOS PELIGROSOS POR VOLATILIZACION
QUIMICA.**

(54) Title: **METHOD FOR CONTROLLING INSECT PESTS BY VAPORIZATION OF PESTICIDES.**

(57) Resumen

Se describe un metodo de eliminacion que utiliza una preparacion que contiene un compuesto quimico el cual es un compuesto quimico no organofosforado y que tiene una presion de vapor mayor que la del d, d-T80-praletrín y una potencia de eliminacion mayor que la del transflutrin.

(57) Abstract

A method for controlling insect pests by vaporization of pesticides, characterized by using a preparation containing a non organophosphorus pesticide having a vapor pressure higher than that of d,d T80 prallethrin and a control efficiency higher than that of transfluthrin.

7

135
135

1. Pruebas preliminares (pruebas de selección)

Para comprender si los productos técnicos piretroides A, B, C, D, E, F, G y H sus fórmulas estructurales, han sido determinadas como sigue:

5

Compuesto Químico A:

2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoximetilbencil-3-(1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Compuesto Químico B:

10 1-etnil-2-fluoro-2-pentenil-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanccarboxilato

Compuesto Químico C:

2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbencil-3-(2-cloro-2-fluorovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

15 Compuesto Químico D:

2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoxibencil-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Compuesto Químico E:

20 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoximetilbencil-3-(2-metil-1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Compuesto Químico F:

2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbencil-3-(2-metil-1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Compuesto Químico G:

8

136
136

2,3,5,6-tetrefluoro-4-metilbencil-3-(1-propenil)-
2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Compuesto Químico H:

1-etinil-2-metil-2-pentenil-3-(2-cloro-2-fluoro-
5 vinyl)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

Son compuestos químicos útiles para un método de
eliminación por volatilización química de acuerdo a la
presente invención, ellos fueron sometidos, junto con
compuestos químicos piretroides existentes, a pruebas de
10 eficacia de eliminación comparativas y pruebas de presión de
vapor comparativas.

Primero, se efectuaron las pruebas de eficacia de
eliminación. Para el criterio de juicio para comparar los
grados de eficacia, se adoptó el efecto de chupar sangre por
15 mosquitos de ratas. Sobre esto se efectuaron las siguientes
pruebas de eficacia.

Pruebas de eficacia de eliminación comparativas

Los compuestos químicos muestra utilizados fueron
20 el d,d-T80-paletrin, transflutrin, dl,d-T80-alettrin, d-T80-
furametrin, teraletrin y empentrin; y productos técnicos
piretroides A, B, C, D, E, F, G y H.

Los insectos muestra utilizados fueron mosquitos
adultos stegomyia (*Aedes albopictus*) de Fumakilla (deletreado
25 fonéticamente) 6^{ta} a 9^{na} series después de la emergencia.

+37
137

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 01-17875

Clasificación Internacional (IPC): A01M1/20

Concepto Técnico No. 1734

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 29 a 45 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folio: 121 (citada en el requerimiento anterior como folio 123)
- 1.3. Rta. del Solicitante: Folios: 128 a 129-23-05-2007
- 1.4. Prioridad: Folios: 76 a 90, JP2000-111596-04-13-2000

2. Modificaciones no aceptadas (artículo 34 D.486)

La reivindicación única (folio 130), enviada junto con memorial de respuesta, no se acepta porque se está cambiando el ámbito de la reivindicación, de método a una preparación; ahora bien el objeto de la solicitud como se presentó originalmente, se refiere a un método de desinfestación para expeler un insecto dañino o nocivo mediante el uso de una preparación que contiene un químico, donde dicha preparación no se definió o sea no se divulgó suficientemente, de otra parte los compuestos que se pretende proteger, bajo la supuesta forma de "una preparación" y que no se incluyeron originalmente alegando que no se había elucidado su estructura, son ampliamente conocidos en el estado de la técnica(ver por ejemplo documentos EP0916260, EP 0939073, JP 9012405, EP962139 GB1424170, entre otros).

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: escribir el título, o el título modificado y número de folio.
- El objeto de la invención se refiere a: "Un método de desinfestación para expeler un insecto dañino o nocivo mediante volatilización química, caracterizado porque usa una preparación que contiene un químico el cual es un químico no organofosforoso y el cual es superior en presión de vapor que d,d-T80-paletrina y superior en potencia fumigadora que la transflutrina."

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de volatilizar fácilmente un químico para repeler insectos, para lo cual se propone el uso de una preparación química que permita volatilizar térmicamente no solo por calentamiento eléctrico, sino a temperatura inferior el principio activo.

4. De la solicitud de Patente (según el caso)

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Cabe anotar que el capítulo reivindicatorio, reivindicación única no está definiendo ningún método para expeler un insecto dañino o nocivo, simplemente se está caracterizando dicho método por el **uso** de una "preparación que contiene un químico", la cual no se define en términos de composición sino de un resultado a obtener; de otra parte es necesario aclarar que el método no se define por la composición a aplicar sino mediante etapas y condiciones de realización específicas.

5. Reivindicaciones relativas a un uso (artículos 14 D 486)

Se reitera nuevamente lo indicado en el concepto técnico anterior con respecto al uso, en razón a que como ya se explico en el numeral anterior tal como se presenta la reivindicación única, se trata realmente del uso de "una preparación que contiene un químico"

Por tanto de acuerdo con la legislación colombiana el uso no es patentable, dado que en el Artículo 14 de la Decisión 486 "... Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones sean de **productos o procedimientos** en todos los campos de la tecnología..."; aquí no se hace alusión al uso.

Continuando con la última parte del Artículo 14: A... (Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones sean de **productos o procedimientos** en todos los campos de la tecnología) siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial." El hecho que se diga que el producto o el procedimiento tenga aplicación industrial no quiere decir que la aplicación industrial sea susceptible de patente.

De otra parte el artículo 21 dice: " Los productos o procedimientos (o sea, los inventos, *nótese que nunca se refieren a nada diferente*) ya patentados comprendidos en el estado de la técnica de conformidad con dicho Artículo de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial." De manera que, no obstante no se acepto la modificación de la reivindicaciones, tampoco es posible la protección de compuestos que se encuentren en el estado de la técnica, por el simple hecho de atribuirles un uso diferente al contemplado en la patente original.

Por lo tanto las reivindicaciones de uso no son patentables, así como tampoco es concedible una nueva patente para un producto o procedimiento ya patentado al cual se haya atribuido un nuevo uso.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El interesado expresa en su memorial que la modificación consistente en: "una preparación para expeler o sacar un insecto dañino o nocivo, que comprende un compuesto seleccionado de:

-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metoximetilbencilo(3(-1-propenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato.

-1-etinilo-2-fluoro-2-pentilo 3-(2,2-diclorovinilo)-2,2 dimetilciclopropancarboxilato.

-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbencilo-3-(2-cloro-2-fluorovinilo)
dimetilciclopropancarboxilato.

2,2

Y un portador, no amplia la materia objeto de la presente solicitud y se encuentra debidamente sustentadas en la descripción".

Al respecto cabe anotar, como ya se explico en el numeral 2 del presente concepto que: en primer lugar se esta ampliando la materia por cuanto el objeto inicial corresponde a un método de desinfestación que usa una "preparación que contiene un químico", diferente a la preparación que se pretende proteger de acuerdo con la modificación y que cambia completamente el ámbito de la reivindicación original. Ahora bien aunque realmente no se definió ningún método y lo que se pretende proteger es el uso de una preparación , igualmente es diferente una preparación a un uso.

En segundo lugar no solo se pretender cambiar el ámbito de la protección original sino que se introdujo materia que antes no había sido contemplada porque, se mencionaron dentro de la descripción unos compuestos designados como A a H alegando que su estructura se estaba elucidando, compuestos que además nunca se contemplaron dentro de la materia a proteger comprendida en la reivindicación única, de manera que el especificar los compuestos posteriormente implica ampliación de la materia comprendida originalmente en la solicitud y más aún ampliación de la materia a proteger.

Finalmente los mencionados compuestos que el interesado pretende proteger a través de una composición que no se define, son ampliamente conocidos en el estado de la técnica, por tanto no era posible que su estructura se estuviera elucidando y por tanto no se especificaran inicialmente. De otra parte esta serie de compuestos conocida en el estado de la técnica presenta la misma actividad y ha sido utilizada para repeler insectos mediante diferentes formas de volatilización de los principios activos.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: única del folio 121 (antes folio 123)

Bogotá, D.C., septiembre 21 de 2007

CONCEPTO TECNICO No. 1734	EXAMINADOR TECNICO Código No.202013
---	---